INFORME DE EVALUACIÓN MAG Nº 17/2013

CONTRATACION DIRECTA MAG N° 31/2013
"ADQUISICIÓN DE ABONOS, FERTILIZANTES, INSECTICIDAS Y FUNGICIDAS"
ID N° 258-215

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los doce días del mes de agosto del año dos mil trece, siendo las 10:00 horas, en la Oficina de la Dirección de Contrataciones del MAG, se reúnen las siguientes personas: **Abog. NORMA SOLIS**, Jefa del Dpto. de Compras Menores, **Lic. BLANCA RUIZ DIAZ**, Jefa del Dpto. de Licitaciones y Concurso de Ofertas, **Lic. MARIA LOURDES MEZA**, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, **Abog. JUAN LEGUIZAMON**, Jefe del Dpto. de Asesoria Legal de la Dirección de Contrataciones, **Econ. ESDRAS GALLAGHER**, Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento, **Ing. ARISTOTELES DIAZ** y la **Lic. MIRNA MERELES**, Representantes del **PNMCRS**, a los efectos de realizar la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa MAG N° 31/2013 para la "Adquisición de Abonos, Fertilizantes, Insecticidas y Fungicidas".----------

En primer término se procede a dar lectura al Acta de Apertura de Ofertas MAG N° 12/2013 de fecha 04 de julio del corriente año, posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Art. 60 y siguientes del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Documentos substanciales requeridos	OF INTERNACIONAL	AGROSURCO	GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.
Formulario de Carta Oferta – Anexo II	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y den integridad conforme al artículo 20, inc. "w" ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE

Analizadas las ofertas de las empresas: **OF INTERNACIONAL, AGROSURCO, y GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.**, resulta que cumplen con los documentos substanciales, por ende son **"OFERTAS EVALUABLES"**.----------

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "**ANEXO I – PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS"**, verificándose los respectivos Precios Unitarios y totales que fueran cotizados por las firmas oferentes calificadas, el cual forma parte integrante del presente informe.----------

Seguidamente, en base al Art. 61, inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos.-----

A fin de verificar el cumplimiento de los parámetros indicados precedentemente se le solicito documentos y muestras a las siguientes empresas: OF INTERNACIONAL, y AGROSURCO, y estas empresas presentaron lo solicitado en tiempo y forma.----------

Ahora bien visualizadas las muestras del producto Herbicida Glisofato 72%, resulta que el bien presentado por la firma Agrosurco no cumple con el porcentaje requerido, por ende esta oferta resulta "DESCALIFICADA".----------

Criterios	OF INTERNACIONAL	AGROSURCO	GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.
Evaluación técnica de las ofertas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Financiera	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Económica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia y Capacidad Técnica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Considerando que las ofertas calificadas cumplen sustancialmente con las condiciones legales, técnicas y económicas, y en atención a lo establecido en el Artículo 34 inc. c) que expresa: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de Contratación", es importante resaltar que se agotaron las instancias correspondientes.----------

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre las ofertas presentadas, el Comité Permanente de Evaluación, de conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909 y lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, recomienda **adjudicar,** salvo mejor parecer, conforme al "**ANEXO II Planilla de Adjudicación**", a la siguiente firma: **OF INTERNACIONAL** por un monto total de **Gs. 89.909.900** (Guaraníes Ochenta y nueve millones novecientos nueve mil novecientos) IVA incluido.----------

Forma parte integrante de la presente, Acta de Apertura de Ofertas MAG N° 13/2013, el Anexo I Planilla de Comparación de Ofertas, y el Anexo II Planilla de Adjudicación.----------

Finalmente, el Comité de Evaluaciones, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 11:00 horas del mismo día, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Abog. NORMA SOLIS
Jefa del Dpto. de Compras Menores

Econ. ESDRAS GALLAGHER
Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento

LIC. MARIA LOURDES MEZA
Representante DGAF

Lic. BLANCA RUIZ DIAZ
Jefa del Dpto. de Licitaciones y Concurso de Ofertas

Abog. JUAN LEGUIZAMON
Jefe del Dpto. de Asesoria Legal

Lic. MIRNA MERELES
Representante del PNMCRS

Ing. ARISTOTELES DIAZ
Representante del PNMCRS